

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0045**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

**VISTO:**

El Registro N° 019/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 122/96 de la División Tercera Edad -Dirección de Grupos Focalizados- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual su titular informa que a partir del 25 de noviembre de 1996, hará uso de su licencia por maternidad, por lo cual sugiere que el agente QUEJELE OSCAR, L.P. N° 5166/0, la reemplace en sus funciones durante su ausencia, por considerar que el mismo posee un conocimiento integral sobre los proyectos y actividades que conforman el programa de trabajo del área; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Programas Sociales Preventivos solicita se arbitren los medios necesarios a los efectos de que el agente QUEJELE, acceda a los beneficios que le correspondan;

Que asimismo, se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social (Pase N° 1857/96 S.A.S.), manifestando que es su opinión que se le otorgue el beneficio de la subrogancia como responsable de la División Tercera Edad al agente QUEJELE, mientras dure la licencia por maternidad de su titular, y en virtud de ser absolutamente necesario contar con un responsable del área, dado los requerimientos que implica el trabajo en los Grupos de la 3ª Edad y la ejecución del Programa ASOMA;

Que la Secretaría Privada -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1844/96 SG y AS), con el Vº Bº del señor Secretario, dispone la tramitación correspondiente para otorgar la subrogancia requerida mientras dure la licencia por maternidad de la agente PORMA MIRIAM;

Que la Dirección General de Personal (Informe N° 488/96), solicita la confección de la norma legal que deje a cargo de la Jefatura de la División Tercera Edad dependiente de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, al agente QUEJELE OSCAR, L.P. N° 5166/0, autorizándose el pago de las diferencias salariales que pudieran corresponder en los términos del Artículo 57º) del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 3958/88), a partir del 25-11-96 y por el término que dure la licencia por maternidad de la agente PORMA MIRIAM, L.P. N° 7022/0, titular de esa Jefatura; todo ello en virtud de lo indicado por el titular de esa

///...2º

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Secretaria;

**Por ello:**

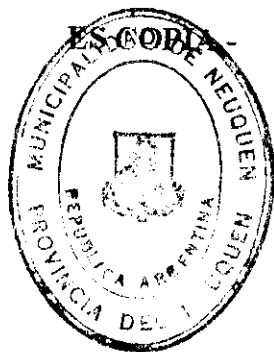
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR A CARGO** de la División Tercera Edad -Dirección de ----- Grupos Focalizados- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, al agente **QUEJELE OSCAR, L.P. N° 5166/0**, Categoría 19, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad y Dedicación en la Función establecido en la Ordenanza N° 3958/88, a partir del 25-11-96 y mientras dure la licencia por maternidad de su titular, agente **Porma Miriam, L.P. N° 7022/0**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal en Informe N° 488/96.-


**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección General de Personal a los efectos que ----- estime correspondan.-

**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º) Regístrese,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y ----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
MEE.-



**FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
Director General de Secretaría y Gestión  
Secretaría Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén